



DRA. PAULA ADELAYDA GOMEZ TORRES

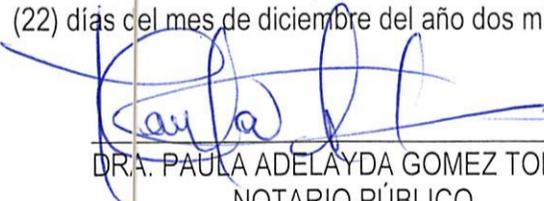
NOTARIO PÚBLICO
DISTRITO NACIONAL



YO, DRA. PAULA ADELAYDA GOMEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO QUE REPRODUZCO TEXTUALMENTE COMO SIGUE: ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EN FECHA VEINTIUNO (21) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES "A") Y OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES "B") DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) (REFERENCIA: CP-2017-0017). ACTO NUMERO DIECISIETE (17) GUION DOS MIL DIECISIETE (No.17-2017). FOLIOS NÚMEROS: CINCUENTA Y CINCO (55), Y CINCUENTA Y SEIS (56). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). YO, DOCTORA. PAULA ADELAYDA GOMEZ TORRES, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula personal de identidad y electoral número cero cero uno guión cero ocho cero uno uno uno guión cinco (No.001-081111-5), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Incorporados, con matrícula número veintiuno treinta y cuatro (No. 2134) , debidamente inscrita en el Registro de Proveedores del Estado con el número cuatro cero dos tres cuatro (No.40234) y con estudio profesional abierto en la segunda (2da.) planta, del Edificio marcado con el número veintiséis (No.26), de la Avenida México, Esq. Rosa Duarte, del Sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, DOY FE Y HAGO CONSTAR por medio de acta auténtica de conformidad con la Ley, todos los detalles e incidencias acontecidos durante EL PROCESO DE ADJUDICACION POR SORTEO PARA LA ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) (REFERENCIA: CP-2017-0017), en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE), reunido con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del estado dominicano, en el procedimiento DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) (REFERENCIA: CP-2017-0017). PROCESO QUE SE REALIZO EL MISMO MES Y AÑO, A TRAVES DEL ACTA AUTENTICA NO.16-2017, LEVANTADA POR ESTA NOTARIO. El Proceso de Adjudicación se realizó en el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de febrero No.559, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); Siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 AM), de este mismo día, mes y año y lugar precedentemente citado, Se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente conformado por: 1.- INGENIERO JOHNNY PUJOLS, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Bienestar Estudiantil (INABIE); 2.- LIC. MANUEL DE JESUS DISLA SALCEDO, actuando en este proceso en representación del LIC. SERGIO PANTALEON DISLA, Encargado del Departamento Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); 3.- LICDA. ISABEL MOREL MOREL , actuando en este proceso en representación de la LICDA. ELENA OVALLES, Encargada Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); 4.- LIC. FAUSTINO BONILLA, Encargado de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); y 5.- WENDY ALMONTE, actuando en este proceso en representación del LIC. NELSON DE LOS SANTOS, Sub-Director de Planificación y Desarrollo del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE). Una vez abierta la sesión el ING. JOHNNY PUJOLS, le comunicó a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: ÚNICO: Conocer informe de evaluación y Adjudicación PARA LA ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) REFERENCIA: CP-2017-0017. Todo en virtud de la publicación realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones por medio del portal de Compras Dominicana y por el Portal Transaccional, sobre el proceso de COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) REFERENCIA: CP-2017-0017, los oferentes interesados proporcionaron los sobres cerrados con las ofertas técnicas y las ofertas económicas referente a dicho proceso siendo los mismos:

No.	Empresas	RNC
1	CENTRO CUESTA NACIONAL	No.101-01992-1
2	GRUPOS RAMOS.	No.101-79682-2

Luego de que el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente conformado verificara si los sobres depositados por los oferentes para la participación en este proceso cumplen con los requisitos vertidos en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, **EL ING. JOHNNY PUJOLS**, tomo la palabra y les comunicó a los presentes, que las Empresas Oferentes participantes en el Proceso **ofertaban en las mismas condiciones las Ofertas Económicas**, por lo que El Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución y en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido proceder a la **Adjudicación por Sorteo**, por lo que dio la palabra a esta Notario para que diera fe e hiciera constar por medio de acta autentica todo lo acontecido en este sorteo. La infrascrita Notario Informa a los asistentes al Proceso que va a proceder a depositar las Ofertas Económicas de los dos (2) únicos Oferentes participantes en una Funda Transparente y procederá a llamar a una persona ajena al proceso para extraer la Oferta Ganadora, quien movió fuertemente la funda y extrajo una Oferta, resultando la de la **EMPRESA CENTRO CUESTA NACIONAL**. Inmediatamente el **ING. JOHNNY PUJOLS**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Bienestar Estudiantil (**INABIE**); y en presencia de los demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones, procede a declarar: **PRIMERO:** Que Adjudica a la Empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL**, por haber resultado ganadora del sorteo para la **ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) (REFERENCIA: CP-2017-0017. SEGUNDO:** Que **AUTORIZA** al Departamento de Compras y Contrataciones del **INABIE**, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de **REFERENCIA: CP-2017-0017**, a la empresa adjudicada y a subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana y de la institución la presente acta de adjudicación. **TERCERO:** Que **INSTRUYE** al Departamento Jurídico del **INABIE** la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el procedimiento, **REFERENCIA: CP-2017-0017**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. agradeciendo la presencia de todos da por concluido el presente acto y cedió la palabra a esta Notario, para que formalice el cierre del mismo. Hacemos constar que hemos levantado la presente acta auténtica de todo lo acontecido en este proceso. De todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE NOTARIO PÚBLICO**. Debidamente Registrado en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional en fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Libro Letra "DG-AC", Registro Número 2017-41242, de Registro Civiles, debidamente visado por el Director de Registro, percibiendo por Derecho: **EXONERADO. CERTIFICO Y DOY FE QUE ESTA ES LA PRIMERA COPIA DE LEY, LA CUAL EXPIDO, FIRMO Y SELLO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). -----


 DRA. PAULA ADELAYDA GOMEZ TORRES
 NOTARIO PÚBLICO

